



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por MARTINEZ
TARARROCHA Carmen Rosa FAU
20546537782 soft
Cargo: Coordinador(A) De Unidad
Territorial(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.01.2023 14:57:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Iquitos, 19 de Enero del 2023

OFICIO N° 000002-2023-MIDIS/PNCM-UTLRT

Señor(a)

GONZALES SALDAÑA MILLER

COMERCIO N° 738, LORETO-ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS

Presente. -

Asunto : CASO N° 090-2022-CTVC/YUR

Referencia : OFICIO N° 043-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de diciembre del 2022, la OCT Yurimaguas, de la Unidad Territorial Loreto, recibió la Alerta registrada como Caso N°090-2022-CTVC/YUR, referido al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno, del Comité de Gestión "Semillitas de Yurimaguas" del Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión Semillitas de Yurimaguas del SCD, reconocido con RDE N° 281-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, de la OCT Yurimaguas, Unidad Territorial Loreto. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 80 niños y niñas menores de 36 meses en contexto presencial-no presencial.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. PROGRAMA NO CUMPLE CON ENTREGAR SUPLEMENTACIÓN PREVENTIVA O TERAPÉUTICA CON HIERRO A NIÑOS USUARIOS.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VW5USSP**





Cuando se consultó sobre la cantidad de niños que consumían suplemento de hierro con o sin anemia, la entrevistada manifestó que solo 07 niños/as consumían el suplemento, por tanto, se deduce que 45 niños/as no estarían consumiendo suplemento de hierro.

En el marco de la R.D.E N° 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0. Conforme lo señala el numeral 5.2, literal b; de la resolución en mención, los actores comunales deben brindar a las niñas o niños el suplemento de hierro (jarabes o micronutrientes en polvo), de acuerdo a las indicaciones.

El punto Crítico se considera Infundado.

Respecto al punto crítico, señalar que de acuerdo al informe N°01-2023-MIDIS/PNCM-UTLRT-OCTYUR-FJC (**ANEXO N°1**) el acompañante técnico del CG Semillitas de Yurimaguas describe el estado situacional de la administración de sulfato ferroso preventivo-terapéutico en el CG, obteniendo así el siguiente reporte:

CG	Semillitas de Yurimaguas	Alcances importantes
Usuarios atendidos en el CIAI Pueblo Joven 82	52 niños/as	Atención en la modalidad presencial
Usuarios con tratamiento preventivo	8 niños/as	Meta priorizada. Evidencia del registro de la ficha de salud/padrón general del SCD
Usuarios con tratamiento terapéutico	10 niños/as	Evidencia del registro de la ficha de salud/padrón general del SCD
Usuarios sin suplementación	34 niños/as	No reciben suplementación porque la IPRESS no está suministrando a usuarios que presentan un nivel adecuado de hemoglobina o que ya hayan cumplido con las dosis de suplementación.

En base al reporte presentado, es preciso mencionar que 18 niños se encuentran consumiendo suplemento de hierro a nivel preventivo-terapéutico, lo cual, según el informe de referencia, cuenta con un oportuno seguimiento por parte del acompañante técnico a fin de garantizar un tratamiento eficaz (**ANEXO N°2-registro fotográfico de sulfatos ferrosos y consumo del usuario**).

Por otro lado, hay que señalar que son 34 niños que no están recibiendo ningún tipo de suplementación, debido a que cuentan con niveles adecuados de hemoglobina o ya han cumplido con las dosis de suplementación, la IPRESS no ha dotado suplementación en

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VW5USSP**





el marco de la Resolución Ministerial N°275-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°099- MINSA/2020/DGIESP. "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19".

Hay que precisar que con fecha 3 de enero del 2023, el acompañante técnico tuvo una reunión con todos los actores comunales con la finalidad de reforzar conceptos claves en relación al tratamiento terapéutico-preventivo de la anemia en el marco de la RDE N°056-2022 (**ANEXO N°3-acta de reunión**)

2. ACTOR COMUNAL NO TIENE PERIODO DE DESCANSO ANUAL

En entrevista realizada a los actores comunales del CIAI, manifestaron que no tenían conocimiento sobre el periodo de descanso de 10 días (no recuerdan haberlo tenido el año pasado), esto puede estar contraviniendo la normatividad siguiente:

R.D.E N° 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0.

Conforme lo señala el numeral 4.5.2 de la resolución citada, menciona que el Servicio de Cuidado Diurno tendrá una atención en los 12 meses del año y tendrán la suspensión de la atención en la última semana de julio y la última semana de diciembre para permitir el descanso de las/los actores comunales del CIAI.

El punto Crítico se considera Infundado.

La RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0, al haber sido aprobada el 15/01/2022, corresponde la vigencia a partir de esa fecha de todo lo contemplada en la referida directiva. En ese sentido, con fecha 6 de junio del 2022, se remitió un MEMORANDO de UTAI (**ANEXO N°4**) en donde se contemplaba los días de suspensión de servicios y, por ende, el descanso de los actores comunales del PNCM. Asimismo, en el INFORME de UTAI del mes de junio-2022 (**ANEXO N°5**), se encuentra la calendarización de julio-diciembre 2022 del PNCM, en donde se resalta los días de descanso programados para los actores comunales. Prueba de ello, se cuenta con el registro de asistencia de julio-diciembre 2022 en donde se evidencia los días que no se brindó atención a los usuarios por el descanso físico de los actores comunales. (**ANEXO N°6**)

Consecuente a ello, se precisa que, en su debido momento, el acompañante técnico del Comité de Gestión Semillitas de Yurimaguas comunicó a los actores comunales sobre el descanso físico que les corresponde por su voluntariado a través de la red





WhatsApp (**ANEXO N°7**) según lo estipulado en la RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM-DE.

Precisar que con fecha 3 de enero del 2023, el acompañante técnico tuvo una reunión con todos los actores comunales con la finalidad de afianzar las fechas programadas por parte del PNCM para el descanso físico que corresponde en julio y diciembre de cada año en el marco de la RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM-DE (**ANEXO N°8**)

Sin desmedro de ello, cabe señalar que, en el año 2021, el CG Semillitas de Yurimaguas brindó atención en contexto no presencial a los usuarios del PNCM, y su reactivación presencial fue programada para el año 2022, por lo que en el año 2021, el CG intervino en el marco de la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM-DE

3. ACTOR COMUNAL NO USA DOBLE MASCARILLA DURANTE LA ATENCIÓN DE NIÑOS EN EL CIAI

Durante la visita al CIAI Pueblo Joven 82, se evidenció que los actores comunales usan una mascarilla quirúrgica de 3 pliegues, esto puede estar contraviniendo la normatividad siguiente:

R.D.E N° 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0.

Conforme lo señala el anexo 23 de la resolución citada, indica que los actores comunales deben contar con doble mascarilla en el CIAI; uno quirúrgica y otra KN95, en todo momento, cubriendo nariz y boca.

El punto Crítico se considera Fundado.

Respecto al punto crítico, señalar que, con fecha 17 de octubre del 2022, la Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral del PNCM, remite el Memorando Múltiple N°370-2022-MIDIS/PNCM-UTAI en donde da a conocer el cumplimiento de las medidas de protección sanitarias durante la prestación de servicios presenciales del Servicio de Cuidado Diurno y Servicio de Acompañamiento a familias del Programa Nacional Cuna Más.

En el citado documento se menciona que en el marco de lo dispuesto en la RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM, se plantean ajustes a ser considerados durante la prestación del servicio, siendo el siguiente:

"Asegurar la dotación y uso de implementos sanitarios de actores comunales que brindan atención directa a niñas/os usuarias/os durante la atención del Servicio de





*Cuidado Diurno, precisando que se mantiene el uso de **una mascarilla KN95 para actores los comunales** (MC, MG, ALV Tipo 1, SC y Repartidor de alimentos), durante la jornada de atención y quedando opcional, a voluntad de aceptación de las mascarillas quirúrgicas de las Niñas/os de 24 meses a más, hasta terminar la dotación que pudiera tener cada CIAI".*

En virtud de lo expuesto, señalar que en base a la citada referencia, está permitido que el actor comuna use 1 sola mascarilla KN95, sin embargo, en la alerta identificada se evidenció que el actor comunal utiliza 1 mascarilla de tipo quirúrgica. Frente a ello, mencionar que, a fin de fortalecer los protocolos sanitarios de atención, con fecha 3 de enero del 2023, el acompañante técnico del CG tuvo un espacio de reunión (**ANEXO N°9**) con los actores comunales con el propósito de afianzar el uso adecuado de la mascarilla y las medidas de protección sanitaria en el SCD.

CONCLUSIONES:

De las observaciones remitidas, mediante OFICIO N° 043-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS de parte del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Yurimaguas, del CASO N° 090-2022-CTVC/YUR, se precisa que:

- Se cuenta con 02 puntos críticos, los cuales, tienen carácter de INFUNDADO, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa. Asimismo, se cuenta con 01 punto crítico fundado, el cual, cuenta con las debidas acciones correctivas según normativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARMEN ROSA MARTINEZ TARARROCHA
UNIDAD TERRITORIAL LORETO
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VW5USSP**





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°1 – Informe N° 001-2023-MIDIS/PNCM-UTLRT-OCTYUR-FJC



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por JIMENEZ
CORREA Florencia FAU 2054637782
a04
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2023 11:53:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Yurimaguas, 06 de Enero del 2023

INFORME N° 000001-2023-MIDIS/PNCM-UTLRT-OCTYUR-FJC

A : **MILTON OMAR PEÑA ADRIANZEN**
COORDINADOR(A) DE LA OFICINA DE COORDINACION
TERRITORIAL OCT YURIMAGUAS UT LORETO

Asunto : Estado situacional del abordaje terapéutico preventivo frente a la
anemia a los usuarios del CG Semillitas de Yurimaguas.

Referencia : OFICIO N° 0043-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS.

Fecha elaboración : Yurimaguas, 06 de enero de 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, asimismo, en atención al documento de referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- OFICIO N°0043-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS: PROGRAMA NO CUMPLE CON ENTREGAR SUPLEMENTACIÓN PREVENTIVA O TERAPEUTICA CON HIERRO A NIÑOS USUARIOS. Cuando se consultó sobre la cantidad de niños que consumían suplemento de hierro con o sin anemia, la entrevistada manifestó que solo 07 niños/as consumían el suplemento, por tanto, se deduce que 45 niños/as no estarían consumiendo suplemento de hierro.
- RDE 056-2022-MIDIS-PNCM-DE numeral 5.2. Cuidado de la salud infantil en el CIAI literal b. Suplementación Preventiva o Terapéutica con hierro: La Madre Cuidadora/Madre Guía en el CIAI brinda a las niñas o niños, el suplemento con hierro (jarabes o micronutrientes en polvo) de acuerdo a las indicaciones del personal de salud; con la finalidad de prevenir o tratar la anemia infantil por deficiencia de hierro. Se registra en la Ficha de Seguimiento Diario de la Niña/Niño en la Atención Integral.
- DIRECTIVA Nro. 134-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para manejo preventivo y terapéutico de anemia" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA y su modificatoria y la NTS Nro. 137-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño menores de Cinco Años", Suplementación preventiva con hierro a niños prematuros de los 30 días de nacido y a niños nacidos a término desde el cuarto meses hasta los 35 meses. **CONTRO DE CRECICIMEINTO DESARROLLO:** conjunto de actividades periódicas y sistemáticas realizadas por el profesional de la salud de enfermería y/o médico, con el objetivo de vigilar de manera adecuada, oportuna e individual el crecimiento desarrollo de la niña y el niño, con el fin

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:

Página 1 de 7



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VW5USSP

Página 6 de 31



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



de detectar de forma precoz los riesgos, alteraciones o trastornos, así como la presencia de enfermedades, facilitando su diagnóstico e intervención oportuna para disminuir los riesgos, las deficiencias y discapacidades e incrementando las oportunidades y los factores protectores, es individual, integral, oportuno, periódico y secuencial. **Suplementación con hierro y micronutrientes:** es una estrategia de intervención que consiste en la indicación y la entrega de micronutrientes o hierro en forma de sulfato ferroso o complejo polimaltosado férrico con la finalidad de prevenir la anemia por deficiencia de hierro; lo prescribe el profesional de la salud que realiza el control de la niña o niño.

II. ANÁLISIS:

- Actualmente en el CG Semillitas de Yurimaguas tenemos una meta de 52 niños en el servicio presencial, en el CIAI Pueblo Joven 82.
- De los 52 niños consumen según ficha de Salud al seguimiento del cumplimiento del paquete Integrado tenemos:
- 6 niños priorizados de 6 a 24 con anemia de las cuales consumen el sulfato ferroso como tratamiento.
- 2 niños en la edad de 24 a 36 meses con anemia que consumen el sulfato ferroso como tratamiento.
- 10 niños en la edad de 6 a 36 meses consumen el sulfato ferroso de manera preventiva, motivo por el cual han tenido antecedentes de anemia, así mismo es importante mencionar que cuando un niño, sale de un cuadro de anemia debe de continuar consumiendo el sulfato ferroso en un periodo de 6 meses.
- 34 niños en la edad de 18 a 36 meses no consumen el sulfato ferroso de manera preventiva, motivo por cual es que según fichas de salud de seguimiento al paquete Integrado están con buena hemoglobina en promedio de 11 hasta 13.5, mencionar que esta información se obtiene de las tarjetas de Control CRED de los niños. También mencionar la importancia de la alimentación que se brinda en el servicio, son alimentos ricos en hierro como la sangrecita, hígado y bofe, de las cuales en los últimos meses desde que se reactivó el servicio presencial hemos disminuido favorablemente la anemia en nuestros niños.

III. CONCLUSIÓN:

- Se concluye, según directiva vigente, indica que el consumo de sulfato ferroso no es para todos los usuarios, es según evaluación e indicación médica, de los cuales, 18 tienen prescripción y 34 no, debido a su control de desarrollo y crecimiento del usuario se encuentra de acuerdo a su edad y estas no presentan índices menores a 11 de hemoglobina y antecedentes de haber tenido anemia.
- Meta en el CIAI pueblo Joven 82 tenemos 52 niños.
- 6 niños en la edad de 6 a 24 meses con anemia consumen tratamiento.
- 2 niños en la edad de 24 a 36 meses con anemia consumen tratamiento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- 10 niños en la edad de 6 a 36 meses consumen el sulfato ferroso de manera preventiva.
- 34 niños en la edad de 18 a 36 meses no consumen el sulfato ferroso.

- Se adjunta fichas de salud.

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FIGRELLA JIMENEZ CORREA
OCT YURIMAGUAS UT LORETO
Programa Nacional Cuna Más

EVIDENCIAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:

Página 3 de 7



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VW5USSP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

AVISO IMPORTANTE

AVISO IMPORTANTE
Vigilancia al tamizaje de anemia y disponibilidad de suplementos de hierro

N° NOMBRES Y APELLIDOS DE LA NIÑA O NIÑO	MES OCTUBRE					MES NOVIEMBRE					MES DICIEMBRE				
	EDAD	CRED	TAMIZAJE	SUPLEMENTOS	FECHA DE OBTENCIÓN	EDAD	CRED	TAMIZAJE	SUPLEMENTOS	FECHA DE OBTENCIÓN	EDAD	CRED	TAMIZAJE	SUPLEMENTOS	FECHA DE OBTENCIÓN
1. Maria Beatriz Pipo Garcia	13	24.10.11	11			13	24.11.11	11			13	24.12.11	11		
2. Eytian Gabriel Sinti Murayari	9					9	24.11.11	10			9	24.12.11	10		
3. Melody Robi Quique Vilca	14					14	24.11.11	11			14	24.12.11	11		
4. Karel Alessio Vargas Patama	23	21.10.11	11.2			23	21.11.11	11.2			23	21.12.11	11.2		
5. Marcos Gadiel Camas Ramirez	30	1.10.11	11.4			30	1.11.11	11.4			30	1.12.11	11.4		
6. Marcos Gadiel Tenorio Cordova	29	29.10.11	11.3			29	29.11.11	11.3			29	29.12.11	11.3		
7. Mateo Alonso Casas Pinedo	20	19.10.11	11.2			20	19.11.11	11.2			20	19.12.11	11.2		
8. Sheryka Vayaleth Chamante C.	19	19.10.11	11.3			19	19.11.11	11.3			19	19.12.11	11.3		
9. Jeremy Gael Ocampo Trujillo	19	19.10.11	11.3			19	19.11.11	11.3			19	19.12.11	11.3		
10. Sofia Gethel Sinti Mengilo	18	18.10.11	11			18	18.11.11	11			18	18.12.11	11		
11. Brian Agatha Adalga Tapukima	25	25.10.11	11			25	25.11.11	11			25	25.12.11	11		
12. Rosa Rufana Murayari Patama	24	24.10.11	11.3			24	24.11.11	11.3			24	24.12.11	11.3		
13. Diego Sangama Alanama	23	23.10.11	11.3			23	23.11.11	11.3			23	23.12.11	11.3		
14. Dethon Jareth Fajabi Sanchez	19	19.10.11	10.1			19	19.11.11	10.1			19	19.12.11	10.1		
15. Tiana Victoria Rivera Torres	35	35.10.11	11			35	35.11.11	11			35	35.12.11	11		
16. Rosa Escarlett Torres Torres	29	29.10.11	10.2			29	29.11.11	10.2			29	29.12.11	10.2		
17. Nayeli Elizabeth Torres Sola	29	29.10.11	10.9			29	29.11.11	10.9			29	29.12.11	10.9		
18. Amy Rubi Pinedo Perez	27	27.10.11	1.9			27	27.11.11	1.9			27	27.12.11	1.9		
19. Melody Oriana Ushinahu Tuesta	34	34.10.11	2.8			34	34.11.11	2.8			34	34.12.11	2.8		
20. Emiliano Noel Amashuan Izuiza															

LEYENDA:
Suplementos programados de manera manual a la cuna o al niño es menor de 18 meses. Si la cuna o el niño es mayor de 18 meses programar según correspondiente.
CRED: tamizaje y suplementos: según la fecha de cuando se le programó en la tarjeta CRED.
CRED: tamizaje y suplementos: Cumplido No Cumplido No aplica

AVISO IMPORTANTE
Vigilancia al tamizaje de anemia y disponibilidad de suplementos de hierro

N° NOMBRES Y APELLIDOS DE LA NIÑA O NIÑO	MES OCTUBRE					MES NOVIEMBRE					MES DICIEMBRE				
	EDAD	CRED	TAMIZAJE	SUPLEMENTOS	FECHA DE OBTENCIÓN	EDAD	CRED	TAMIZAJE	SUPLEMENTOS	FECHA DE OBTENCIÓN	EDAD	CRED	TAMIZAJE	SUPLEMENTOS	FECHA DE OBTENCIÓN
21. Adrián Gael Cañares Panfili	30	2.10.11	12			31	12				12	9.12.11	9.8		
22. Hareth Gael Ruiz Perez	29	22.9.11	9.5			30	9.5				16	3.12.11	9.4		
23. Deira Collet Sofia Isla Chanchari	31	2.10.11	11.1			32	11.1				16	3.12.11	9.4		
24. Jhael GARCIA Flores	30	30.9.11	11			31	11				16	3.12.11	9.4		
25. Rosana Shera Cede Tujarino H.	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		
26. EVANS GARCIA Flores	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		
27. Luana Joao Junior Flores Merino	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		
28. Ximena Cabello Rodriguez Rojas	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		
29. Alain Lucas Rios Tuvana	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		
30. Diefer Mathias Cisneros Ramirez	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		
31. Chelina Kethi Pinedo Chanchari	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		
32. Giffana Soheny Izquierdo Borneo	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		
33. Ysana Aneth Castro Ramos	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		
34. Tynmar Caleb Bautista H.	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		
35. Jesiel Benjamin Rengifo Rios	30	30.9.11	11			31	11				16	3.12.11	9.4		
36. Kallely Catrina Yahuerani R.	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		
37. Jorge Lam Rengifo Diaz	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		
38. Enzo Andrei Hidalgo Vargas	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		
39. Kendrick Evans Francisca Melendez	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		
40. Luzmar Camila Meza Vargas	30	30.9.11	11.2			31	11.2				16	3.12.11	9.4		

LEYENDA:
Suplementos programados de manera manual a la cuna o al niño es menor de 18 meses. Si la cuna o el niño es mayor de 18 meses programar según correspondiente.
CRED: tamizaje y suplementos: según la fecha de cuando se le programó en la tarjeta CRED.
CRED: tamizaje y suplementos: Cumplido No Cumplido No aplica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más; aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

AVISO IMPORTANTE
Vigilancia al tamizaje de anemia y disponibilidad de suplementos de hierro

NO. HOMBREROS Y APELLIDOS DE LA NIÑA O NIÑO

NO.	HOMBREROS Y APELLIDOS DE LA NIÑA O NIÑO	EDAD	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE TAMIZAJE	RESULTADO DEL TAMIZAJE	FECHA DE ENTREGA DEL SUPLEMENTO	FECHA DE SIGUIENTE TAMIZAJE
41	Dorian Mauricio Perea Pipo	35	M	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11
42	Luis Valdivia Coronel Pipo	35	M	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11
43	Martín Alvarado Chacabamba	35	M	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11
44	Esdras Ulises Tate del Aylla	35	M	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11
45	Quilón Mantuán Sánchez	35	M	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11
46	Kayleni Estela Jimeno Sánchez	35	F	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11
47	Alita Alicia Santa Cruz Armas	35	F	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11
48	Alita Alicia Santa Cruz Armas	35	F	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11
49	Alita Alicia Santa Cruz Armas	35	F	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11
50	Alita Alicia Santa Cruz Armas	35	F	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11
51	Alita Alicia Santa Cruz Armas	35	F	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11
52	Alita Alicia Santa Cruz Armas	35	F	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11
53	Alita Alicia Santa Cruz Armas	35	F	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11
54	Alita Alicia Santa Cruz Armas	35	F	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11
55	Alita Alicia Santa Cruz Armas	35	F	11-11-11	11-11-11	POSITIVO	11-11-11	11-11-11

PADRON DE USUARIOS

NO.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE RENOVACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE ACTIVACIÓN	FECHA DE DESACTIVACIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE REACTIVACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE ACTIVACIÓN	FECHA DE DESACTIVACIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE REACTIVACIÓN
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VW5USSP**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°2 – Registro fotográfico referencial sobre la organización de suplementos de hierro y su consumo



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VW5USSP**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°3 – Reunión con los AC

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código	UPPM.FR.001
		Versión	00
		Página	1 de 1

TEMA	: REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIALIZACIÓN DE ALCANCES EN EL SCD PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A USUARIOS.
FECHA	: 03/01/2023 – 10:30 – 12:30 horas
LUGAR	: CIAI PUEBLO JOVEN 82
PRESIDE	: FIORELLA JIMENEZ CORREA AT DEL SCD

Participantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD	FIRMA
1	FIORELLA JIMENEZ CORREA	AT SCD- OCT YURIMAGUAS	
2	RAUL VELA MACEDO	PRESIDENTE- CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
3	FLOR DE MARIA MORI SALINAS	TESORERA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
4	SILA OLORTEGUI LOPEZ	VOCAL 1- CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
5	GEMA TAMANI CHOTA	VOCAL 2 - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
6	TANER ORTIZ GUERRA	CONSEJO DE VIGILANCIA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
7	GENNY MOZOMBITE YUMBATO	MADRE CUIDADORA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
8	ELGA ISUIZA RAMIREZ	MADRE CUIDADORA- CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
9	SEMIRA ALICIA ARIRAMA YUYARIMA	MADRE CUIDADORA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
10	SILVIA MORALES ASIPALI	MADRE CUIDADORA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
11	NADIA REMEDIOS GALINDO VILLAROE	MADRE CUIDADORA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
12	ANGELA GABRIELA PINEDO PEREYRA	MADRE CUIDADORA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
13	DABIELA TAPULLIMA MURAYARI	MADRE CUIDADORA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
14	ADRIADNE SODY RAMIREZ MURAYARI	MADRE GUIA- CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
15	VANESSA ISUIZA LINARES	GUIA DE FAMILIA- CG SEMILLITAS DE YURIMAGUAS.	

AGENDA:

- Socializar la Importancia de la administración del suplemento de hierro a nivel terapéutico y preventivo en base a la directiva o 56-2022.
- Retroalimentar los periodos de descanso anual de los actores comunales según directiva 056 (julio-diciembre).
- Medidas de protección sanitaria en el SCD en base a la directiva y ultimo memorándum N° 370.
- Importancia del Cuna Más digital.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VWSUSSP





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código	UPPM.FR.001
		Versión	00
		Página	2 de 1

Acuerdos:		
ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA
Ingresar a la multiplataforma de Cuna Más digital con regularidad con el propósito de afianzar los aprendizajes relacionados a salud, nutrición y desarrollo infantil.	Actores comunales	Enero-2023 en adelante
Compartir semanalmente el link de la plataforma de Cuna Más digital en la red 3 y red 4, a fin recalcar la importancia del acceso a la multiplataforma en beneficio de los niños y niñas	At	Enero-2023 en adelante
Dotar de manera oportuna a los actores comunales que ejercen su voluntariado en el CIAI Pueblo Joven 82, los implementos sanitarios para ejercer efectivamente los protocolos sanitarios del PNCM	Junta directiva del CG	Dotación mensual – última semana de cada mes
Cumplir a cabalidad con los protocolos sanitarios durante la prestación del servicio presencial en el marco de la directiva 056-2022	Madres cuidadoras y madres guías	Enero 2023 en adelante
Durante las visitas domiciliarias a las familias usuarias del SCD, recalcar la importancia del consumo de sulfato ferroso en el menor como método terapéutico para la intervención efectiva de la anemia. Asimismo, recordar a las familias las fechas de sus controles, a fin de que asistan puntualmente a la cita programada. Además, se debe sensibilizar a las familias para que preparen en el hogar alimentos ricos en hierro.	Guía de familia	Enero 2023
Durante la inscripción de nuevos usuarios para el PNCM, se deberá enfatizar a la familia sobre las declaraciones juradas a firmar, resaltando el compromiso que deben asumir en cuanto a la oportuna asistencia a sus controles CRED y la modalidad de tratamiento a nivel terapéutico y preventivo frente a la anemia.	At	Enero-2023 en adelante
Según sea un tratamiento terapéutico o preventivo, se deberá administrar oportunamente en sala el sulfato ferroso a usuarios. Para ello, en cada acervo documentario deberá reflejarse el tipo de tratamiento recibido, así como tener rotulado y ordenado los envases administrados de cada usuario.	Madres cuidadoras y madres guías	Enero-2023 en adelante
Durante las sesiones de socialización y sesiones individuales, generar un espacio con las familias usuarias para fortalecer la sensibilización de la importancia de los alimentos ricos en hierro, el tratamiento preventivo-terapéutico frente a la anemia y los controles CRED oportunos.	Guía de familia	Enero-2023 en adelante
Garantizar los descansos anuales programados para los actores comunales en el marco de la directiva 056-2022.	Junta directiva y AT	Julio-diciembre 2023

Observaciones:

► Ninguna

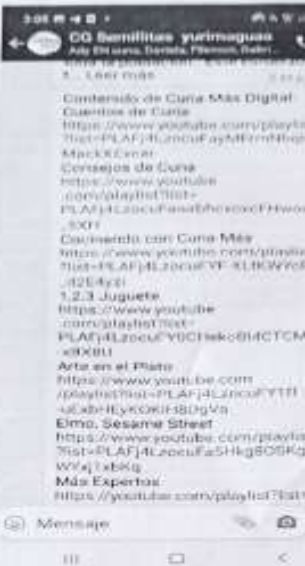
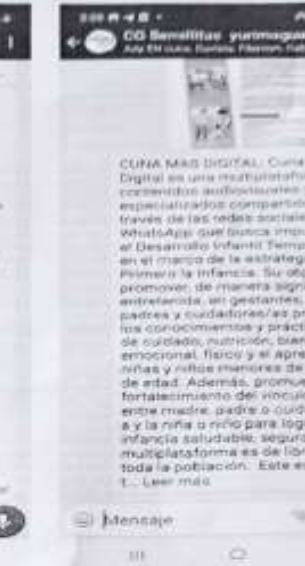
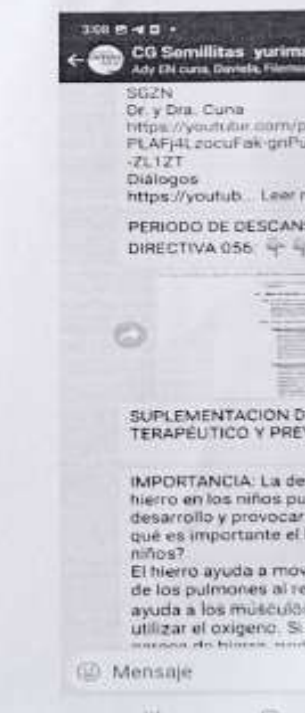
A:
C:

www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VW5USSP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

 Ministerio de Salud PERU		FORMATO ACTA DE REUNIÓN		Código UPPM-FR-001										
				Versión 00										
				Página 3 de 1										
														
														

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VW5USSP**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 06 de Junio del 2022

MEMORANDO MULTIPLE N° 000186-2022-MIDIS/PNCM-UTAI

A : **SERGIO EUGENIO MIRANDA FLORES**
Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CAHUAS
Ejecutivo de Tecnologías de la Información
Unidad de Tecnologías de la Información

MILWARD JOSE UBILLUS TRUJILLO
Ejecutivo Operativo de Atención Integral
Unidad Operativa de Atención Integral

MARIA PATRICIA TELLO CASTELLO
Coordinador(a) de Gestión Comunitaria
Coordinación de Gestión Comunitaria

MARCELA MERCEDES CALLIRGOS PAJARES
Coordinador(a) de Formación y Desarrollo de Capacidades
Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades

ASUNTO : Medidas en relación a la Prestación de Servicios – calendarización referencial para la organización de las actividades

REFERENCIA : a) Informe N°0015-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH
b) Memorando Múltiple 0005-2022-UTAI del rubro
c) RDE N°766 -2021-MIDIS/PNCM
d) RDE N°1053-2017-MIDIS/PNCM
e) RDE N° 419-2020-MIDIS-PNCM
Expediente N° UTAI0020220000416

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez, en relación con el asunto del rubro mediante el cual la Coordinación de Servicios emite pronunciamiento sobre las medidas en relación a la Prestación de Servicios – calendarización referencial para la organización de las actividades.

Al respecto, se ha de evaluar que los equipos técnicos de las Unidades Territoriales puedan tomar como referencia la calendarización propuesta en el Informe N°0015-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH a fin de promover la adecuada organización de la prestación de los servicios correspondientes a los meses del segundo semestre del 2022 (Anexo N°1).

En tal sentido, se propone remitir una calendarización referencial para la organización de las actividades de prestación de los servicios para el periodo julio – diciembre de 2022 en el marco de la prestación de los servicios contemplados en el DS N°015 -2020-MIDIS para la intervención. (Anexo N°1); la cual considera las medidas de la nueva convivencia, las afectaciones a la salud física y mental de las personas y el reconocimiento y valoración a los actores comunales en la implementación de la reactivación de los servicios resulta necesario tomar acciones que permitan el descanso físico y mental de los actores comunales.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: OQAACJH





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Por lo antes expuesto, es importante considerar esta referencia, para organizar con antelación, las actividades de fortalecimiento de capacidades, así como resultaría necesario habilitar el registro de las variables mensuales antes del inicio del descanso para el recojo de información en las semanas y tomar las previsiones con los equipos técnicos que aseguren el recojo y registro de información de manera adecuada con los insumos necesarios para esos fines.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral
Programa Nacional Cuna Más

MCMB/omcrh

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: OQAACJH





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Firmado digitalmente por OBREGON
HUMAN, Julia Luis FAU
20546537762.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2022 18:06:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 03 de Junio del 2022

INFORME N° 000015-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH

A : MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL

ASUNTO : Medidas en relación a la Prestación de Servicios – calendarización referencial para la organización de las actividades.

REFERENCIA : a) INFORME N° 000001-2022-MIDIS/PNCM-UTAI (06ENE2022)
b) MEMORANDO MULTIPLE-000005-2022-UTAI
c) RDE N°344 -2022-MIDIS/PNCM
d) RDE N°056 -2022-MIDIS/PNCM
e) RDE N°026 -2022-MIDIS/PNCM
f) RDE N°766 -2021-MIDIS/PNCM
g) RDE N°1053-2017-MIDIS/PNCM

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 29 de diciembre de 2020 se aprueba el Decreto Supremo N° 015-2020-MIDIS, Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano".
- 1.2 El 14 de junio de 2021 se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más mediante RM n° 105-2021-MIDIS.
- 1.3 El 22 de setiembre de 2017 se aprueba la directiva N° 09-2016-MIDIS-PNCM Lineamientos Técnicos de los Servicios del PNCM, mediante RDE N°1053-2017-MIDIS/PNCM.
- 1.4 El 14 de junio de 2021 se aprueba la directiva prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, mediante RDE N°766 -2021-MIDIS/PNCM.
- 1.5 El 07 de enero de 2022 se aprueba la directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", mediante RDE N°026 -2022-MIDIS/PNCM.
- 1.6 El 15 de enero de 2022 se aprueba la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", mediante RDE N°056 -2022-MIDIS/PNCM.
- 1.7 El 31 de marzo de 2022 se aprueba la directiva "Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más", mediante RDE N°344 -2022-MIDIS/PNCM.

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**
Firmado digitalmente por OBREGON
HUMAN, Julia Luis FAU
20546537762.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2022 17:40:15 -05:00

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**
Firmado digitalmente por MOQUELLOZA
LLOSA, Juan Carlos
FAU20546537762.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2022 17:42:21 -05:00

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**
Firmado digitalmente por PALACIOS
RIQUERGA, Edwin FAU
20546537762.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2022 15:36:27 -05:00

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**
Firmado digitalmente por RAMOS
HUMAN, Olga Maria Del Carmen
FAU20546537762.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2022 12:23:18 -05:00

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





II. ANÁLISIS

2.1 La Unidad Técnica de Atención Integral, es la Unidad de línea encargada de planificar, organizar y ejecutar los procesos relacionados al diseño y la implementación de los servicios del Programa para su funcionamiento, y según el MOP tiene entre sus funciones:

"...Artículo 26...

d) Diseñar, proponer y ejecutar estrategias de promoción, incidencia e incentivos para la mejora del modelo de cogestión comunal, evaluando sus resultados.

...

j) Analizar, evaluar, proponer y ejecutar las modificaciones que sean pertinentes al diseño, de las intervenciones, sobre la base de los resultados de las acciones de seguimiento y evaluación realizadas por la UOAI, además de estudios, investigaciones, evaluaciones y otros relacionados."

2.2 Es por ello que en el marco de la implementación la prestación de servicios resulta necesario tomar acciones que permitan la adecuada realización de la atención integral, acompañamiento familiar u otras acciones relacionadas reduciendo los factores de riesgo, protegiendo la salud e integridad de los actores comunales y cumpliendo lo dispuesto por las normativas vigentes. En ese sentido, se indica lo siguiente:

2.2.1 Con relación a la prestación de servicios:

- a. De acuerdo con el marco operativo vigente se operacionaliza los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano" bajo la prestación de servicios del PNCM en la modalidad presencial y no presencial, realizándose actualmente la reactivación presencial de los servicios del Programa.
- b. A través de las Resolución de Dirección Ejecutiva N°1053-2017-MIDIS/PNCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N°026 -2022-MIDIS/PNCM y Resolución de Dirección Ejecutiva N°056 -2022-MIDIS/PNCM se regula las actividades de prestación para los servicios del PNCM en su modalidad presencial, mediante la atención integral en los CIAI para el SCD y las visitas domiciliarias y sesiones de socialización para en SAF. Para el caso de la modalidad no presencial la Resolución de Dirección Ejecutiva N°766-2021-MIDIS/PNCM indica que el acompañamiento familiar no presencial se realiza de manera semanal con el envío de mensajes, además de la ejecución de la consejería telefónica, o en el caso de las zonas que no cumplan con las condiciones tecnológicas y utilicen medios comunitarios, con la entrega de 4 mensajes.
- c. De acuerdo con el marco normativo relacionado a la prestación de los servicios, en el SAF se indica que en el día de la planificación del AT con sus facilitadoras a cargo, no se realizan actividades de prestación; igualmente, para el caso del SCD en los días de planificación, la Guía de Familia no realiza actividades con las familias, del mismo modo para que la realización de la reunión de socialización de la planificación del Acompañante Técnico con las Madres Cuidadoras cumpla con una duración de 4 horas o más, implicaría no realizar la jornada diaria con niñas y niños cuando no pueda coincidir dentro de la jornada de reforzamiento.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

- d. Teniendo esto en cuenta, resulta importante contar con una calendarización referencial para la realización de la prestación de servicios a las/los usuarios del PNCM en el marco del DS N°015 -2020-MIDIS, estimando que se requieren por lo menos 4 semanas calendarizadas con un mínimo de tres días hábiles en su rango para asegurar la entrega de consejería y mensajes en la modalidad no presencial y 20 días hábiles en lo posible para la modalidad presencial (salvo en los meses que se considere el descanso de actores comunales)
- e. Asimismo, se debe considerar que la estructura de cada mes y la declaratoria de feriados en el presente año¹, imposibilitará en algunos días cumplir con la intervención no presencial o presencial y en otros casos se interrumpirá la continuidad de las semanas calendarizadas.
- f. Por otro lado, se puede contemplar una excepcionalidad para las fechas que se vea conveniente un descanso físico de los actores comunales. En aquellos meses, sólo se contaría con la prestación de servicios durante tres semanas para el cumplimiento de la intervención.
- g. Las actividades de planificación, así como de fortalecimiento de capacidades se adaptarían según las condiciones y eventualidades de cada mes requiriendo según sea el caso la organización de los insumos necesarios con la antelación debida para esta adaptación.
- h. Asimismo, resultaría necesario habilitar el registro de las variables mensuales para el recojo de información en las semanas y tomar las previsiones con los equipos técnicos que aseguren el recojo y registro de información de las intervenciones de manera adecuada y según las variables en la calendarización.

2.2.2 Con relación al descanso de actores comunales 2022:

- a. De acuerdo con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 344 -2022-MIDIS/PNCM, en relación con el concepto del Modelo de Cogestión se indica que entre las condiciones básicas para potenciar la cogestión tenemos los siguientes aspectos: "Promover el reconocimiento y valoración de los actores comunales".
- b. De acuerdo con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056 -2022-MIDIS/PNCM, se establece que el SCD tendrá una atención en los 12 meses del año, con suspensión de la atención en la última semana de julio y la última semana de diciembre, para permitir el descanso de las/los actores comunales del CIAI y Servicios Alimentarios, cuyas fechas serán comunicadas a las Unidades Territoriales a través de memorándum desde la Unidad Técnica de Atención Integral.
- c. De acuerdo con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026 -2022-MIDIS/PNCM, se establece que el SAF atiende durante los 12 meses del año, pudiendo suspender la atención para permitir el descanso de las/os actoras/es comunales, así como ante otros eventos no programados de fuerza mayor.

¹ <https://www.gob.pe/feriados>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

- d. Durante el ejercicio del presente año se ha mantenido el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19 y las medidas que deben seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, lo cual obligó al PNCM continuar con la modalidad de prestación de los servicios no presencial. Asimismo, se tiene previsto iniciar la reactivación de los servicios en modalidad presencial.
- e. Las diferentes actividades previstas para implementar la reactivación del PNCM tienen un impacto en la salud física y mental de las personas, incluyendo la de los actores voluntarios que realizan las actividades de prestación de los servicios bajo el modelo de Cogestión en el PNCM, motivo por el cual, a fin de contribuir a la salud física y mental de los actores comunales vinculados a la prestación de los servicios, es necesario establecer dos momentos de descanso al año.
- f. En ese sentido, se recomienda que las fechas de descanso de los Actores Comunales en el periodo julio y diciembre 2022², se lleven a cabo desde el 25 al 27 de julio (03 días hábiles) y posteriormente del 27 al 29 de diciembre (03 días hábiles), asegurándose previamente que se hayan concluido las actividades que deban considerar la participación de los actores comunales como, la atención integral, el acompañamiento familiar, la planificación del siguiente mes, el fortalecimiento de sus capacidades, el recojo y registro de información u otras que correspondan de acuerdo a lo establecido en el PNCM hasta la tercera semana de los meses en mención.
- g. Las fechas de descanso de los actores comunitarios deberán serán informadas por la Unidad Territorial desde el mes anterior preferentemente, y serán aplicada de forma homogénea en todas las Unidades Territoriales. Igualmente, debe informarse a las familias usuarias respecto a este descanso, con la debida anticipación, de preferencia desde el mes anterior a fin de que tomen las providencias correspondientes.

2.2.3 Finalmente, de ser viable es importante que los equipos técnicos de las Unidades Territoriales puedan tomar como referencia la calendarización propuesta en el presente informe a fin de promover la adecuada organización de la prestación de los servicios correspondientes a los meses del segundo semestre del 2022 (Anexo N°1).

III. CONCLUSIONES

- 3.1 De ser conforme, se propone una calendarización referencial para la organización de las actividades de prestación de los servicios para el periodo julio – diciembre de 2022 en el marco de la prestación de los servicios contemplados en el DS N°015 -2020-MIDIS para la intervención. (Anexo N°1).
- 3.2 Ante las medidas de la nueva convivencia, las afectaciones a la salud física y mental de las personas y el reconocimiento y valoración a los actores comunales en la implementación de la reactivación de los servicios resulta necesario tomar acciones que permitan el descanso físico y mental de los actores comunales.

² Se debe considerar que esta propuesta de descanso se complementa con los feriados establecidos.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

- 3.3 De brindar conformidad, se suspendería durante las fechas señaladas en la última semana de los meses designados para el descanso físico y se consideraría, de manera excepcional, la intervención correspondiente a la prestación de servicios de forma proporcional a tres semanas en el mes.
- 3.4 Además, sería conveniente que las Unidades de Sede Central y las Unidades Territoriales involucradas en la prestación y funcionamiento de los servicios consideren la referencia mostrada en la calendarización y los descansos de los actores comunales para las actividades como el fortalecimiento de capacidades, la planificación u otros en los meses siguientes y se organicen con antelación los insumos necesarios para esos fines.
- 3.5 Asimismo, resultaría necesario habilitar el registro de las variables mensuales antes del inicio del descanso para el recojo de información en las semanas y tomar las previsiones con los equipos técnicos que aseguren el recojo y registro de información de manera adecuada.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda, de considerarlo conveniente, programar el descanso de Actores y Actores Comunales de los Servicios de Cuidado Diurno y de Acompañamiento a Familias en el mes de julio, desde el 25 al 27 (03 días hábiles) y en el mes de diciembre, desde el 27 al 29 (03 días hábiles).
- 4.2 Se sugiere, de ser conforme, derivar el presente informe a las coordinaciones de la Unidad Técnica de Atención Integral, la Unidad Operativa de Atención Integral, Unidad Tecnologías de la Información y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, las Unidades Territoriales y las Oficinas de Coordinación Territorial para conocimiento y asumir las medidas que se consideren pertinentes.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO LUIS OBREGON HUAMAN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA
Programa Nacional Cuna Más

Anexo N°1: Calendarización referencial julio – diciembre 2021

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Anexo N°1: Calendarización referencial julio – diciembre 2022

LEYENDA

1ERA SEMANA

2DA SEMANA

3RA SEMANA

4TA SEMANA

DIAS DESCANSO AC

FERIADO

Julio 2022

domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
25	26	27	28	29	30	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Agosto 2022

domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:

<https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VVV30331





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Noviembre 2022						
domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Diciembre 2022						
domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

[illegible]

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

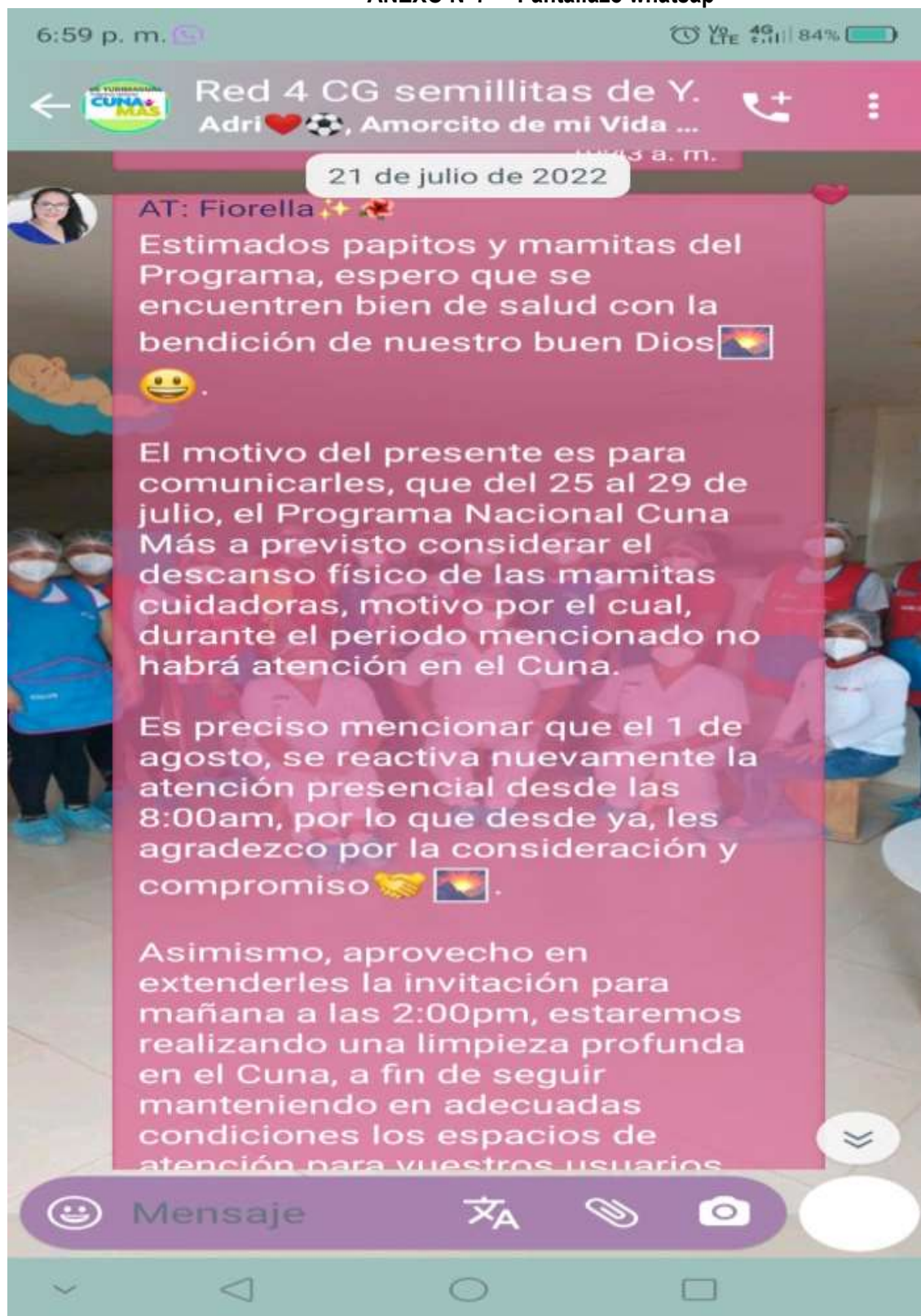
[illegible]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

[illegible]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°7 – Pantallazo whatsapp



www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VW5USSP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°8 y 9- Acta de reunión

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código	UPPM.FR.001
		Versión	00
		Página	1 de 1

TEMA	: REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIALIZACIÓN DE ALCANCES EN EL SCD PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A USUARIOS.
FECHA	: 03/01/2023 - 10:30 - 12:30 horas
LUGAR	: CIAI PUEBLO JOVEN 82
PRESIDE	: FIORELLA JIMENEZ CORREA AT DEL SCD

Participantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD	FIRMA
1	FIORELLA JIMENEZ CORREA	AT SCD- OCT YURIMAGUAS	
2	RAUL VELA MACEDO	PRESIDENTE- CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
3	FLOR DE MARIA MORI SALINAS	TESORERA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
4	SILA OLORTEGUI LOPEZ	VOCAL 1- CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
5	GEMA TAMANI CHOTA	VOCAL 2 - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
6	TANER ORTIZ GUERRA	CONSEJO DE VIGILANCIA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
7	GENNY MOZOMBITE YUMBATO	MADRE CUIDADORA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
8	ELGA ISUIZA RAMIREZ	MADRE CUIDADORA- CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
9	SEMIRA ALICIA ARIRAMA YUYARIMA	MADRE CUIDADORA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
10	SILVIA MORALES ASIPALI	MADRE CUIDADORA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
11	NADIA REMEDIOS GALINDO VILLAROE	MADRE CUIDADORA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
12	ANGELA GABRIELA PINEDO PEREYRA	MADRE CUIDADORA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
13	DABIELA TAPULLIMA MURAYARI	MADRE CUIDADORA - CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
14	ADRIADNE SODY RAMIREZ MURAYARI	MADRE GUIA- CG SEMILLAS DE YURIMAGUAS	
15	VANESSA ISUIZA LINARES	GUIA DE FAMILIA- CG SEMILLITAS DE YURIMAGUAS.	

AGENDA:

- Socializar la Importancia de la administración del suplemento de hierro a nivel terapéutico y preventivo en base a la directiva o 56-2022.
- Retroalimentar los periodos de descanso anual de los actores comunales según directiva 056 (julio-diciembre).
- Medidas de protección sanitaria en el SCD en base a la directiva y ultimo memorándum N° 370.
- Importancia del Cuna Más digital.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VWSU5SP





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código	UPPM.FR.001
		Versión	00
		Página	2 de 1

Acuerdos:		
ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA
Ingresar a la multiplataforma de Cuna Más digital con regularidad con el propósito de afianzar los aprendizajes relacionados a salud, nutrición y desarrollo infantil.	Actores comunales	Enero-2023 en adelante
Compartir semanalmente el link de la plataforma de Cuna Más digital en la red 3 y red 4, a fin recalcar la importancia del acceso a la multiplataforma en beneficio de los niños y niñas	At	Enero-2023 en adelante
Dotar de manera oportuna a los actores comunales que ejercen su voluntariado en el CIAI Pueblo Joven 82, los implementos sanitarios para ejercer efectivamente los protocolos sanitarios del PNCM	Junta directiva del CG	Dotación mensual – última semana de cada mes
Cumplir a cabalidad con los protocolos sanitarios durante la prestación del servicio presencial en el marco de la directiva 056-2022	Madres cuidadoras y madres guías	Enero 2023 en adelante
Durante las visitas domiciliarias a las familias usuarias del SCD, recalcar la importancia del consumo de sulfato ferroso en el menor como método terapéutico para la intervención efectiva de la anemia. Asimismo, recordar a las familias las fechas de sus controles, a fin de que asistan puntualmente a la cita programada. Además, se debe sensibilizar a las familias para que preparen en el hogar alimentos ricos en hierro.	Guía de familia	Enero 2023
Durante la inscripción de nuevos usuarios para el PNCM, se deberá enfatizar a la familia sobre las declaraciones juradas a firmar, resaltando el compromiso que deben asumir en cuanto a la oportuna asistencia a sus controles CRED y la modalidad de tratamiento a nivel terapéutico y preventivo frente a la anemia.	At	Enero-2023 en adelante
Según sea un tratamiento terapéutico o preventivo, se deberá administrar oportunamente en sala el sulfato ferroso a usuarios. Para ello, en cada acervo documentario deberá reflejarse el tipo de tratamiento recibido, así como tener rotulado y ordenado los envases administrados de cada usuario.	Madres cuidadoras y madres guías	Enero-2023 en adelante
Durante las sesiones de socialización y sesiones individuales, generar un espacio con las familias usuarias para fortalecer la sensibilización de la importancia de los alimentos ricos en hierro, el tratamiento preventivo-terapéutico frente a la anemia y los controles CRED oportunos.	Guía de familia	Enero-2023 en adelante
Garantizar los descansos anuales programados para los actores comunales en el marco de la directiva 056-2022.	Junta directiva y AT	Julio-diciembre 2023

Observaciones:

► Ninguna

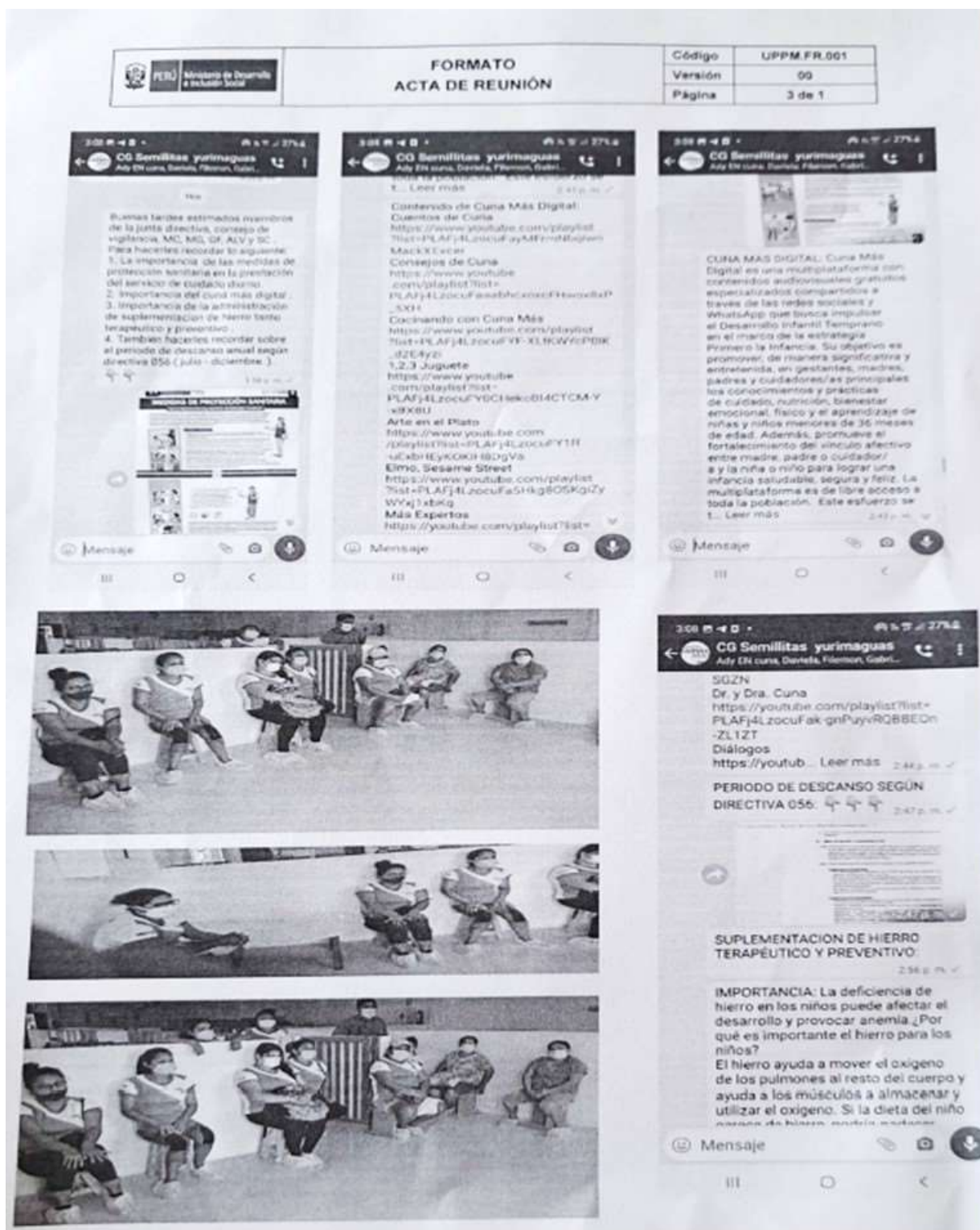
A:
C:

www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VW5USSP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VV5U5SP